



Modelo democrático de Política Cultural.

Luis Felipe Bernal Hernández
bernaluis@hotmail.com
IIES-FACES
Universidad Autónoma de Sinaloa.

Mesa temática VII.
Administración pública y
políticas públicas
Coordinadores:
Luis Bernardo Mejía
Pablo Sanabria

"Trabajo preparado para su presentación en el VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Bogotá, 25 al 27 de septiembre de 2013."

Palabras Claves:

Democracia, Calidad de la Democracia, Política Pública y Política Pública Cultural.

Key Word:

Democracy, Quality of Democracy, Public Policy and Cultural Policy.

Resumen.-

El tema de la política cultural ha alcanzado un lugar de notable centralidad en el marco de las tareas de todas las esferas de los gobiernos en el mundo. La construcción de las políticas públicas de cultura es una condición de nuestro proceso de consolidación democrática, ya que ésta enriquece la creación de agentes sociales autónomos, con sentido de futuro, respeto y tolerancia hacia la pluralidad cultural, que es precisamente lo que la cultura provee a la sociedad como no lo hace ningún otro campo de la vida social.

En el presente artículo no dejamos de considerar la hipótesis planteada por estudiosos de la política cultural¹ quienes afirman que de acuerdo al tipo y naturaleza del régimen político es la naturaleza y el tipo de política cultural de un país, sin embargo consideramos que la naturaleza y tipo de régimen político no determina por sí solo el tipo y naturaleza de la política cultural, sino más bien está determinada por la calidad de la democracia con que se viva dicho régimen.

Lo anterior se asevera en tanto existen diferentes tipos de modelos de política cultural en regímenes políticos similares. En nuestro estudio, encontramos por lo menos tres tipos de modelos de política cultural: modelo de políticas de liberalismo cultural, modelo de políticas de democratización cultural y el modelo de democracia cultural participativa.

Aquí trataremos de analizar al régimen político mexicano, cuya democracia representativa no otorga políticas culturales equipares, sino más bien la calidad democrática que se vive en el país, concede diferencias en los tipos de políticas culturales que tienen otros países con mayores rasgos de calidad.

México ha sido capaz de mostrar avances institucionales en algunas áreas específicas como la electoral, empero a pesar de ello, en las últimas dos elecciones los niveles de confianza en el órgano electoral ha disminuido, siendo éste el instituto más democrático del país, que podremos esperar del resto. Así, la institución Pública de orden Cultural (Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta)), muestra rasgos de una política de liberalismo cultural.

Por otro lado, resulta interesante observar un segundo país, como Colombia, quien recientemente ha hecho especial énfasis en los procesos participativos que se han generado y que se orientan a desarrollar también una cultura política. Todo esto mediante el diálogo como elemento fundamental en un país que en medio del conflicto que vive desde hace años, busca en el ejercicio de la participación y del diálogo alrededor de la cultura, en la

¹ Fonseca, Eudoro. (2001:48):“Hacia un modelo democrático de Política Cultural”, *Lecturas del sistema nacional de capacitación de promotores y gestores culturales*. Conaculta, México.

construcción de un proyecto universitario, un proyecto de ciudad, un proyecto de región y un proyecto de nación y la consolidación de una ciudadanía cultural, con base en los hechos culturales representados en la creación y la resignificación de las memorias. Si esto es así, entonces su política cultural está en proceso de una política de democratización cultural.

Esto nos coloca en el plano de la necesaria evaluación de las políticas culturales, como palanca para la profundización en la calidad de la democracia; y esta es quizás la razón por la que la incorporación del proceso evaluador a la función administrativa -su institucionalización en definitiva- ha corrido paralela a la mejora de la calidad de la democracia. Lo que trae como consecuencia su relativo retraso en México, por razones obvias, respecto de otros países con mayor recorrido democrático.

Introducción.-

Para autores como Eudoro Fonseca, la naturaleza del régimen político de un país, determina el tipo y naturaleza de la política cultural del mismo². Es decir, no se puede intentar cualquier tipo de política cultural en cualquier tipo de régimen político.

Sin embargo, en este artículo consideramos que la naturaleza y tipo de régimen político no determinan por sí solos el tipo y naturaleza de la política cultural de un país, sino más bien está determinada por la calidad de la democracia con que se viva dicho régimen.

En México el partido hegemónico, que tuvo sus inicios con la Revolución Mexicana agotó su régimen político en el año 2000 con la llegada de la alternancia, en la presidencia de la República, con lo cual también entró en crisis el paradigma cultural correspondiente al régimen y como una consecuencia lógica, se estuvo ante la posibilidad de construir un modelo de política cultural alternativo.

Desde entonces, hasta los inicios de la segunda década del siglo actual, no han bastado los recursos tradicionales de nuestro sistema político para procesar las crecientes demandas sociales y encausar democráticamente tanto la competencia política como la coexistencia de diversas fuerzas que han alcanzado posiciones de poder significativas.

A la luz de la experiencia de los dos últimos gobiernos Panistas (del 2000 al 2012), y a pesar de los avances en aras de reconstruir la institucionalidad del país en condiciones inéditas; al paso de los años, y no obstante que resultaran significativos algunos avances

² Fonseca, Eudoro. (2001:48):“Hacia un modelo democrático de Política Cultural”, *Lecturas del sistema nacional de capacitación de promotores y gestores culturales*. Conaculta, México.

especialmente en el electoral, en el del acceso a la información, y en lo relativo al acotamiento del presidencialismo del viejo régimen, también es claro que el país sigue presentando un déficit considerable en la calidad de la democracia de sus instituciones y su marco normativo.

Es cierto que los gobernadores en los Estados comenzaron a jugar un nuevo rol ante la falta del centro de estructuración política que daba el viejo presidencialismo, es verdad que se iniciaba con un nuevo modelo de relación entre el poder ejecutivo y el congreso, que el congreso dejó de ser un apéndice obediente del poder presidencial, lo cual obligaba a definir y clarificar el modelo de política cultural.

Parecía que había una voluntad nacional de construir un régimen político de convivencia nacional y una política cultural de carácter democrático. Por eso es importante ahora preguntarnos si, ¿en realidad el fin de régimen de partido hegemónico y la llegada de la alternancia política, permitieron la construcción de un nuevo modelo de política cultural?, incluso ¿en qué medida se refleja realmente un modelo de política cultural al régimen de una democracia representativa? Éstas y otras interrogantes son las que intentaremos responder durante el presente trabajo.

Tres momentos del Régimen Político Mexicano.-

Si la naturaleza del régimen político de un país determina el tipo de política cultural del mismo, entonces es necesario describir al primero, ya que según esta afirmación no es posible intentar cualquier tipo de política cultural en cualquier tipo de régimen.

Para describir al régimen político mexicano, quizá debamos partir de dos grandes momentos después de su independencia: 1) el México posrevolucionario, y 2) el México democrático; y quizá un tercer momento que podríamos llamarlo como, el México de la alternancia.

El primero de ellos, nos describe la esencia de un gobierno autoritario, con un partido hegemónico de estado, que es controlado directamente por el ejecutivo en las decisiones de los puestos electivos y por lo tanto en la circulación de la élite, lo que conllevó a una clara subordinación del poder legislativo, una baja competencia política, altos grados de corrupción y abuso de poder.

Mario Vargas Llosa describe este régimen de la Revolución mexicana como “la dictadura perfecta”³, a lo que Enrique Krauze en discrepancia argumentaría que en todo caso México no era una dictadura, sino una “dictablanda”.

³ Declaración que hiciera Mario Vargas Llosa en uno de los encuentros de la revista Vuelta que organizó Octavio Paz, en http://elpais.com/diario/1990/09/01/cultura/652140001_850215.html

De conformidad con la ciencia política el consenso más amplio que se alcanzó para caracterizar al régimen político mexicano fue el de un régimen autoritario. Los regímenes autoritarios pueden ser dictaduras, pero también pueden ser híbridos, democracias muy imperfectas con rasgos fuertemente limitantes del pluralismo o represivos. Un régimen autoritario no es necesariamente sinónimo de dictadura. Sin embargo, de acuerdo con Juan Linz y Samuel Huntington, el pluralismo limitado que vivía el México posrevolucionario, lo categorizaban sin duda, como un régimen autoritario (Fonseca, 2001:51).

Otra característica de éste régimen era la existencia del unipartidismo, de un partido único centralista y centralizador que, si bien no es un elemento inexcusable, sí es recurrente de los ejemplos conocidos de totalitarismo. También existió la figura de un liderazgo iluminado, único, fundamentalista o carismático; lo que nos da paradójicamente, rasgos de una sociedad democrática en la que el Estado no puede imponer condiciones ideológicas, sin embargo el Estado mexicano sí tenía una ideología de Estado reconocible, aunque pragmática y por lo mismo un tanto diluida.

La pieza clave de éste régimen político de la Revolución mexicana era el de la institución presidencial, no el presidente, sino el presidencialismo, un ejercicio que no tenía ningún contrapeso por parte de los otros poderes, ese poder que se logra por parte del poder judicial y el poder legislativo siempre estuvo ausente, porque ambos poderes eran apéndices obedientes del vértice de la pirámide política.

Sin embargo dentro de este régimen autoritario de partido hegemónico, dentro del régimen de la Revolución mexicana, podríamos reconocerle el nacionalismo como ideología que permeo las instituciones públicas y que, a través de la voluntad política del régimen, se impuso durante mucho tiempo a la sociedad mexicana.

Aquí un punto interesante, como se ha dicho, este régimen fue uno presidencialista que ejerció el poder de manera clientelar, vertical y descendente. Es decir que, el vínculo político estaba dado a partir de las expectativas que se generaban del Presidente de la República hacia la base de la pirámide. La construcción del poder, no fluía de las organizaciones sociales hacia el primer mandatario del país, sino que procedía de éste al partido y del partido a las organizaciones sociales (Fonseca, 2001:53).

En este sentido, la vigencia real de nuestra pluralidad era efectivamente limitada, la participación social estaba subrogada en buena medida a las decisiones del poder público, y había una disciplina que hacía posible un funcionamiento bastante homogéneo del sistema y bastante operativo en términos de estabilidad.

Un segundo momento del régimen mexicano es el llamado México democrático. Este se debió a un constante movimiento cívico que tuvo impulso en las décadas de los ochenta y de los noventa del siglo pasado. Este segundo momento se destaca por la liberalización de las diversas fuerzas políticas que constituyen la nueva agenda pública debido al conjunto de intereses que representan, así como la consolidación de un entramado institucional democrático que genera cambio al interior de la sociedad y que se observa en todo el proceso de transición política.

Una serie de reformas normativas lograron que la democracia procedimental se fortaleciera y encontrara sus primeros desarrollos. Es prudente considerar que el cambio de un escenario de tipo autoritario a uno de tipo democrático se hace bajo un contexto jurídico que implica tres fases determinantes en el rumbo del sistema político mexicano y el grado de competitividad política que entrañan dichas reformas.

Una primera fase aparecen movimientos sociales como el estudiantil en el 68, la guerrilla de los 70's, la represión de los sindicatos a mediados de los 70's, el golpe a la libertad de expresión, nuevos actores y sectores importantes de la población no tenían espacios dentro del sistema formal de partidos y elecciones, básicamente excluían al sector de la izquierda partidaria y universitaria, enfrentamientos entre la presidencia y los principales grupos empresariales, fueron algunos de los elementos para que el mundo perfecto que había creado el partido hegemónico empezara a mutar.

La segunda fase inició con la reforma electoral de 1977, la cual modificó las reglas del juego electoral, abriendo el sistema político e incorporando nuevos partidos, estableciendo un sistema electoral mixto donde ahora la representación es de mayoría y proporcional, impactando significativamente en la representación en el legislativo.

Y la tercera fase conocida como la de la competencia política, liberalizadora logramos destacar el inicio de alternancias en gubernaturas como producto de votaciones y algunas otras como arreglos políticos. Una nueva reforma electoral en 1996 permitió un ambiente político más limpio, otorgando confianza al electorado, por la depuración del padrón electoral, la imposición de topes en los gastos de campaña, acceso equitativo a los medios de comunicación y la instrumentación de la vigilancia en los gastos de los partidos (Woldenberg,2002:70-71, 148).

Cuando se habla de la voluntad de construir un régimen político de convivencia democrática, se hace referencia a construir una sociedad a partir de los cimientos de principios liberales⁴. Así en México se tiene un régimen político con democracia representativa como en la mayoría de los países del orbe en la actualidad. La representación ha sido una constante reconversión en el sistema actual, y que además ha sido asimilado como una alquimia falaz de pretender adherir a la multitud dispersa de un pueblo, parecer, es la forma convencional de legitimación del poder.

Para los fines actuales, Giovanni Sartori define a la democracia representativa como *una democracia indirecta en la que el pueblo no gobierna, pero elige representantes que lo gobiernen* (Sartori, 2001:150). Esta función de representación trae consigo una censura; las acciones de unos les son atribuidas a otros. El hecho nos remite a una relación entre dos actores, por una parte el que es conocido como representante y, por la otra el representado. La censura es: lo que son, lo que quieren y lo que opinan los representados (Sartori, 1992:228).

⁴ Liberales en sentido de respeto a los derechos fundamentales de los seres humanos: políticos, civiles, ciudadanos. Se refiere también a una sociedad tolerante, una sociedad que da cabida a diversidad que permite la expresión de las mayorías y las minorías (Fonseca, 2001:3).

Se podría escribir una relatoría extensa de las diferentes acepciones de representatividad, empero para efectos del trabajo, se considerará la definición de Hanna Pitkin quien señala a la democracia representativa como el *actuar en el interés y de una forma responsable hacia el representado* no obstante que *es el representante el que actúa*. Sin embargo *el representado no debe ser visto como un ser torpe de juicio*, de esta manera, la distinción de la representación formula una función mediadora de los intereses del pueblo que deberán codificarse como el uso de valores máximos o últimos en el cual se traducen las decisiones y políticas públicas (Pitkin, 1967:208-210).

Sin embargo en sus orígenes, la noción de representación política no estaba asociada a una forma de gobierno democrático. Ya en la Edad Media la política pretendió establecer un puente entre poder nominal y ejercicio del poder, mediante la ficción de la representación. Cuando los monarcas reunían a los estamentos, sus miembros delegaban el ejercicio del poder a otra persona. En realidad se trataba de una presunción de delegación, con lo que se evitaba que los representantes fueran realmente elegidos (Prud'Homme, 1997:19-20).

Con el desarrollo del pensamiento liberal, James Madison, se señala que la representación política constituye un sustituto ideal de la democracia directa en países de gran extensión; o como dijera Pitkin respecto a que Madison: *concibe la representación como una manera de concentrar un conflicto social peligroso en un foro central único, donde puede ser controlado por la vía del equilibrio y del bloqueo* (Pitkin, 1967:195).

Un modelo de democracia representativa, constituye una condición fundamental para la existencia de comunidades libres, ya que la extensión de su poder está limitada por el principio de libertad. En la democracia representativa la toma de decisiones cuanta con suficiente información en la medida en que se desarrolla a través de diversas etapas y una serie de filtros.

La representación permite una política positiva que evita la polarización en la sociedad, permitiendo que la minoría también tengan voz y sus derechos estén bien protegidos. Esto con sus reservas de realidad por supuesto, ya que al momento de legislar o de participar en la toma de decisiones públicas, el representante no siempre sirve de manera pura a los intereses de sus representados.

Como se ha dicho, el representante es portador de lo que son, lo que sienten y lo que quieren sus representados y por medio de la interacción que ambos ejercen (representantes-representados), el primero se hace acreedor de la confianza de los segundos. Así el vínculo representativo genera derechos y obligaciones para ambas partes, este lazo y su organización son una exigencia en la lógica del Estado moderno. La voz de los representados es el fin del Estado y por consiguiente debiera ser de sumo interés para éste, establecer el enlace entre estos.

Lo cierto es que la democracia representativa otorga en su carácter simbólico la idea de la inclusión, donde los ciudadanos se vuelven visibles (aunque implícitamente se sabe que la participación no se da de forma directa, es decir que los representados realmente no están presentes, pero por medio de la representación se les da la oportunidad de participar

en la vida pública) y la idea de la legitimidad, que permite conceder la validez y aceptación de los representados a los representantes por sus acciones ejecutadas.

Sin embargo en los sistemas políticos modernos, la representación no puede concebirse como un acto directo e inmediato, ya que cuando se habla de representación política se hace referencia a individuos que actúan en un sistema representativo institucionalizado y es en ese contexto que sus acciones se vuelven representativas (Pitkin, 1967:225). En un sistema de democracia representativa, son las instituciones las que constituyen el marco de la vida democrática.

Toral es para las sociedades contemporáneas el funcionamiento adecuado de las instituciones como los espacios públicos democratizados por autonomía; aquellos patrones que atañen a la formación y representación de las identidades e intereses colectivos.

En las democracias representativas, esos patrones están muy institucionalizados y se plasman, en términos organizativos, por medio de arreglos pluralistas. Una democracia no institucionalizada se caracteriza por el alcance restringido, la debilidad y la baja intensidad de cualesquiera que sean las instituciones políticas existentes. El lugar de las instituciones que funcionan adecuadamente lo ocupan otras prácticas no formalizadas, pero fuertemente operativas, a saber: el clientelismo, el patrimonialismo y la corrupción (O'Donnell, 1994:12-14).

La complejidad de la democracia representativa sigue siendo la misma, lograr la legitimidad de las decisiones tomadas por los representantes con tal capacidad y eficacia, que logre obtener el bien común o al menos el bien de la mayoría representada. Si bien es cierto que la elección popular es el mejor instrumento para proporcionar una mayor cercanía entre representantes y representados, la posible sinergia de esta coyuntura solamente la brinda el apego por los intereses de la ciudadanía.

Y como se dijo al principio, quizá un tercer momento del régimen político democrático en México, llegó con la alternancia política en el gobierno federal, en el año dos mil, por primera vez el país lograba tener un Presidente de la República ajeno al Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien predominó durante más de setenta años. Luego de esto, los siguientes doce años (2000-2012), el Panismo (Partido Acción Nacional-PAN-) gobernó al país sin grandes diferencias de como lo venía haciendo el Priísmo.

Aunque no es el objetivo de nuestro trabajo, es importante plantear tal vez, una primera explicación de por qué el movimiento cívico mexicano se debilitó después de la alternancia del 2000; fue que dicho movimiento sufrió un fuerte desmantelamiento de cuadros directivos y medios que pasaron a formar parte de las filas de funcionarios de distintos niveles, tanto en el gobierno federal Panista, como en el gobierno perredista (Partido de la Revolución Democrática –PRD-) del Distrito Federal.

Hubo un sentimiento de que la lucha por la transparencia electoral había cumplido su tarea y que se abría una nueva etapa de cambios. Pero los esperados beneficios del cambios nos llegaron, y los movimientos cívicos tampoco.

Esto trajo consigo una gran desilusión. Tanto en México como en América Latina, se ha perdido el efecto de la representatividad de los organismos públicos debido a la desconfianza que se tiene en los diferentes ordenes de gobierno (Sánchez en Calva, 2007:130). De acuerdo con latinobarómetro 2011 (www.latinobarometro.org), tanto los ciudadanos mexicanos, como los colombianos no “confían” en el Congreso, ni en los Partidos Políticos; así también el Poder Judicial y el gobierno tampoco mantienen niveles deseados de confianza.

El ejercicio comparativo entre México y Colombia, para conocer la confianza que tienen ambos países en sus representantes, encontramos muchas similitudes. De acuerdo a Latinobarómetro, Colombia y México se tiene más confianza en la figura del Presidente de la República que en cualquier otro funcionario Estatal/Departamental o Municipal⁵. El dato es importante *per se*, sobre todo cuando la teoría de las políticas públicas enseñan que éstas se desarrollan con más cercanía e impacto social en el orden de lo local y no de lo nacional; sin embargo, los resultados observados, sugieren que los ciudadanos aún consideran a sus países con fuertes rasgos presidencialistas, es decir, que las decisiones se toman desde la Presidencia de las República.

Por otro lado, al comparar la confianza de los ciudadanos respecto del Gobierno, el Estado y las Municipalidades; es el Estado en quien más confianza tienen los individuos de los dos países, aunque con una ligera diferencia de 5 puntos porcentuales por encima de los otros dos, es decir la brecha de confianza entre el Gobierno, el Estado y los Municipios no la es tanta, de ello dan cuenta las tablas 5, 6 y 7⁶ que podemos observar en los anexos.

Por el mismo camino, en las tablas 8-10⁷ podremos ver que, el grado de satisfacción que sienten los ciudadanos en Colombia y México es muy bajo, puesto que el 70% dice estar no muy satisfecho o nada satisfecho; esto se refleja con el sentir de la sociedad, puesto que más del 50% percibe una democracia con grandes problemas. Empero, a pesar de esto, más o menos un 55% de los individuos de ambos países reconocen a la democracia, como el mejor sistema de gobierno para que sus países lleguen a ser un país desarrollado.

Es evidente que los regímenes democráticos de los gobiernos en Latinoamérica, se encuentran en una profunda crisis de representación. En la participación de ciudadanos con respecto a la vida pública hay una paradoja. Por un lado hay un decaimiento generalizado, pero por otro no ha cesado una insistencia para incidir en las políticas públicas, y mejorar las condiciones de convivencia (Sánchez, 2007:131).

⁵ Anexo 1: Tabla 1 Confianza en el Congreso, Tabla 2 Confianza en la Administración Pública, Tabla 3 Confianza en el Presidente, y Tabla 4 Confianza en un funcionario de su municipalidad (www.latinobarometro.org).

⁶ Anexo 2: Tabla 5 Confianza en el Gobierno, Tabla 6 Confianza en el Estado, y Tabla 7 Confianza en municipios/gobierno local (www.latinobarometro.org).

⁷ Anexo 3: Tabla 8 Satisfacción con la democracia, Tabla 9 Confianza en la democracia como sistema de gobierno para que su país llegue a ser un país desarrollado, y Tabla 10 cómo es la Democracia.

Cabría la aclaración de que el radical desencanto con la democracia no se corresponde una postura antidemocrática. El repudio es a la partidocracia y a la falta de una democracia social, pues se ha sufrido un grave debilitamiento en los renglones de salud, educación, jubilación, empleo, salarios directos e indirectos; se percibe una demanda de que se revierta la mercantilización de las relaciones sociales y de la vida social (Salazar y Lenguita, 2005 en Sánchez 2007:131).

Hasta aquí se ha planteado esta definición un tanto general del régimen político mexicano, a fuerza de ser sinceros, hay que decir que nos encontramos en un momento de confusión propio de cualquier transformación. Muchos dirían que es una especie de agotamiento de la democracia, personalmente preferiría llamarlo como un necesario cambio y adecuación de la democracia. La democracia que se venía teniendo empieza a quedarnos chica, por así decirlo, a los países de América Latina, y es necesario que nos replanteemos perentorios cambios al régimen. Adecuaciones necesarias para encontrar mejores niveles de calidad democrática.

Ahora bien, si la situación del tipo de régimen actual nos emplaza a generar un nuevo modelo de política cultural, es necesario definirlo. Hay que saber a dónde se quiere llegar. Sin duda generar o intentar generar un modelo es una tarea nada sencilla, pero que se tiene que realizar. Se tiene que hacer un esfuerzo por proponer lo que debe sustituir al paradigma de política cultural anterior y que corresponda a una sociedad democrática y globalizada.

Políticas Culturales.-

Es presuponerse que en una sociedad existe un núcleo cultural positivo; uno de importancia superior para la comunidad y muchas veces de ámbito restringido, que debiera ser compartido por el mayor número de personas en aptitud de receptores o espectadores. Este “núcleo cultural” debe ser amparado y debe ser de interés público para que todos, o el mayor número, sean capaces de apreciarlo.

La política cultural constituye una serie de estructuras culturales que generalmente son entendidas como un programa de intervenciones realizadas por el Estado a través de sus instituciones culturales, como por instituciones civiles, entidades privadas o grupos comunitarios con el objetivo de satisfacer las necesidades culturales de la población, y promover el desarrollo de sus representaciones simbólicas (Bonfil, 1982: 6).

A partir de esta idea, la política cultural se presenta así, como el conjunto de iniciativas tomadas por estos agentes para promover la producción, la distribución y el uso de la cultura, la preservación y la divulgación del patrimonio histórico y el ordenamiento del aparato burocrático responsable de ellas.

Las intervenciones, de acuerdo con Bonfil (1982:7), pueden asumirse de diferentes formas, ya sea como normas jurídicas, en el caso del Estado, o procedimientos tipificados, en relación con los demás agentes, que rigen las relaciones entre los diversos sujetos y objetos culturales. Y como intervenciones directas de acción cultural en el proceso cultural propiamente dicho (construcción de centros de cultura, apoyo a manifestaciones culturales específicas, etcétera).

En un sentido amplio e incluyente, en este trabajo entendemos por Política Cultural al conjunto de principios, prácticas y presupuestos ejercidos por el Estado en conjunto con instituciones civiles, grupos comunitarios organizados y entidades privadas, con el objeto de satisfacer las necesidades culturales de la población y suscitar las representaciones simbólicas definidas por el Estado, a través de la participación ciudadana, y obtener así consenso en un tipo de orden o transformación social.

Para efectos operacionales llego al siguiente concepto propio: *entiendo por políticas culturales al conjunto de procesos que realiza el Estado nacional, a fin de satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso social, al incentivar la participación popular en el proceso de creación cultural y las formas de autogestión de las iniciativas culturales*".

Habiéndonos apropiado de una acepción operacional de Política Cultural, podemos señalar que a menudo, se ve a la política cultural de una forma altamente idealizada; ya que los fenómenos culturales como constituyentes de un todo, cuyos componentes a su vez mantienen relaciones determinadas entre sí y están sujetos a la lógica general de la sociedad en la que ocurren, y si se considera a la cultura como un fuerte cimiento social, no es extraño que, como lo acota Brunner, a la política cultural sea vista *como el objeto de obtener un consenso de apoyo para mantener un cierto tipo de orden político y social o para emprender una transformación social* (Brunner en García Canclini, 1987:87-88).

Esto nos permite saber, cómo es que se entiende de manera paralela, la política cultural junto con la política social, como uno de los principales recursos de los que se vale el Estado contemporáneo para garantizar su legitimación, tal entidad que cuida de todos y que habla en nombre de todos. En buena medida, las políticas culturales reflejan una visión conspiradora de la realidad social y política. Las políticas públicas –culturales- encuentran su justificación en tanto son la respuesta a las demandas sociales *per se*.

En ello estriba la sensatez por encontrar el punto de legitimación de las políticas públicas. En estos términos, las políticas culturales encuentran su punto de apoyo en cuatro paradigmas que muy bien presentó García Canclini (1987:56-58): el *primer paradigma* presenta a las políticas culturales como derivadas de una lógica del bienestar social, ya que sin una política cultural adecuada, la dinámica social es deficiente y necesita ser corregida una vez aceptada la premisa de que las prácticas culturales son un complemento del ser humano.

El *segundo paradigma* se reviste de un carácter intervencionista más acentuado al fundamentar la justificación de una política cultural en búsqueda de un sentido que oriente

la dinámica social. En la mayoría de los casos dicha dinámica asume la forma de la búsqueda de una identidad étnica, sexual, religiosa, nacional y otra.

Un *tercer paradigma* presenta rasgos no muy apartados de los verificables en el segundo, y tiende hacia una legitimación apoyada en la necesidad de obtener un marco ideológico considerado indispensable para lograr objetivos como la reconstrucción nacional o la construcción nacional bajo una orientación política.

Y finalmente, el *cuarto* paradigma de legitimidad de políticas culturales, es el que se basa en la discutida necesidad de una práctica comunicativa entre el Estado, la Institución que formula la política, y sus ciudadanos, (miembros o empleados en caso de una institución privada).

Estos “paradigmas legitimadores”, como les llama García, pueden manifestarse de manera articulada; así una práctica comunicativa puede ser un requisito indispensable para la política de búsqueda de un sentido, para la política de difusión cultural o de búsqueda de bienestar.

Sin embargo, es probable que esta práctica comunicativa se presente en un nivel menos ideologizado que en los casos de la búsqueda de sentido y del encuadre ideológico, y se resume en intentos por mantener abiertos los canales mínimos de entendimiento entre el gobierno (o la institución) y los gobernados (o administrados).

Siguiendo de cerca el diseño formado por las redes de justificación y legitimación, las políticas culturales acostumbran seguir una lógica de la oferta concretada por el apoyo de los artistas en la creación y mantenimiento de una infraestructura adecuada; y una lógica más es la de la demanda, que son las políticas preocupadas por formar y estimular a los públicos.

Las políticas culturales, busca intervenir en las *políticas públicas relativas al mercado cultural*, que no son otra cosa más el ocuparse de buscar y encontrar apoyos a los sectores de producción, distribución y consumo de la cultura; así también intervienen en las *políticas relativas a la cultura ajena al mercado cultural*, se refiere a las formas culturales que, en principio, no se proponen entrar en el circuito del mercado cultural al como éste es comúnmente caracterizado.

Otra intervención que hace la política pública es *la relacionada con los usos de la cultura*, y se encarga de crear las condiciones para que la gente disfrute plenamente de las formas culturales a su disposición, ya sea como receptor informado o como eventuales creadores preocupados por la manifestación cultural más que por la profesionalización artística personal.

Una última intervención de las políticas culturales según Miceli (1987:117-119), son las relativas a las instituciones organizadas de los circuitos culturales, se refiere aquí a la administración de la cultura. Estas definen muy bien la estructura de funcionamiento de órganos públicos, como secretarías y departamentos de cultura, institutos, museos, centros de cultura, instituciones de investigación, etcétera.

Cualquiera de estas intervenciones de las políticas culturales, pueden presentarse aisladamente o en diferentes combinaciones entre sí. La presencia simultánea de todas ellas caracteriza la existencia plena de una política cultural de Estado, ya sea ésta en una política de “dirigismo” o de democratización cultural.

Lo que determina la caracterización de uno de los dos tipos de las políticas culturales –dirigismos culturales o democratización cultural- no es tanto un conjunto de rasgos específicos, como las reglas que se establezcan entre la política general de ese Estado y la cultura sobre la que se orienta o, a veces, produce. En caso extremo, es una caracterización que depende del uso que dicho Estado haga de la cultura (Saez, 1990:72-78).

Pero, ¿cuáles son esos tipos de política cultural que existen? Ideológicamente se pueden identificar al menos tres de ellos:

1. *Políticas de dirigismo cultural*: puestas en práctica principalmente por Estados fuertes y partidos políticos que, ejercen el poder de manera indiscutible. Promueven una acción cultural conforme a patrones previamente definidos como de interés para el desarrollo o la seguridad nacionales. Comprenden subtipos como *tradicionalismo patrimonialista* y *estatismo populista*.

La política cultural tradicionalista patrimonialista, tiene como principal agente al Estado, a los partidos políticos y a las instituciones civiles relacionadas de alguna manera con el Estado. El estatismo populista, también se vale del Estado y de los partidos para afirmar el papel central de la llamada cultura popular. La llamada cultura de élite es confinada o bien, eliminada.

2. *Políticas de liberalismo cultural*: en este caso, las políticas culturales afirman que no defienden modelos únicos de representación simbólica, ni entienden necesariamente que sea un deber del Estado promover la cultura y ofrecer opciones culturales a la población.

Entre sus subtipos están las políticas culturales adeptas del mecenazgo liberal, donde el mayor apoyo a la cultura dependen de la iniciativa privada o de fundaciones privadas o semi privadas en las cuales el poder público participa poco. Este subtipo tiende a la implantación del mercado cultural, privatizando la cultura y el Estado percibe el quehacer cultural como una actividad con fin de lucro.

3. *Políticas de democratización cultural*: se basan en el principio de que la cultura es una fuerza social de interés colectivo que no puede estar a merced de las disposiciones ocasionales del mercado, por lo tanto debe ser apoyada conforme a principios consensuales. Busca crear condiciones de acceso igualitario a la cultura para todos, individuos y grupos. No privilegia modelos previamente determinados, como los del nacionalismo, y tiene en el Estado y en sus instituciones culturales públicas y semipúblicas sus principales agentes.

No obstante, aunque en este último tipo de política cultural, busca difundir todas las formas de cultura, algunos consideran que los intereses institucionales, de este modelo, derivados de las clases habituales en el poder, terminan favoreciendo a las formas de la cultura superior.

Por este motivo, se considera que uno de sus subtipos es el de la democratización cultural, cuyo objetivo es el de la promoción de las formas culturales de todos los grupos sociales según las necesidades y deseos de cada uno. Empero la tipología señalada como modelos de políticas culturales, la UNESCO para 1972 recomendó a los países afiliados ir más allá de la democratización cultural, para que se promoviera la “democracia cultural”, en donde la sociedad pueda no solamente recibir, sino también participar y actuar.

Esto porque la democratización de la cultura tiene como objeto una concepción de la cultura muy próxima a la cultura elitista y su fin es buscar extensión al conjunto de la sociedad. En cambio, la *democracia cultural* propone pensar en la cultura desde una manera amplia, no ve en la difusión del arte y la cultura su razón de ser, sino en el formato de la creatividad y el respeto a la común dignidad de las culturas de cada pueblo, la complementación entre el acceso y la participación creativa en la vida cultural (UNESCO, 1972, 1982).

Es apropiado decir que *democratización de la cultura* y *democracia cultural* son dos acepciones complementarias que al enfatizar aspectos distintos, producen diferentes expresiones de las políticas públicas de cultura.

A este respecto, Bernardo Kliksberg afirma que en América Latina parece estar urgida de debates de calidad sobre cómo activar los valores culturales que estimulen la participación ciudadana, el voluntariado, la responsabilidad social del empresariado y el fortalecimiento general de la solidaridad (Cfr. Fogel en Beatriz G. de Bosio: 2003:6).

Los modelos de desarrollo convencionales postulaban que primero viene el desarrollo económico, que después esto se –derramaría- y habría desarrollo social y dejaban para el final el desarrollo de la cultura y los valores. Hoy en día, los fracasos enseñan que la vía es diferente. El desarrollo económico, el social y el cultural deben darse conjuntamente para que haya real desarrollo.

Así también la cultura y los valores no son una última y tercera parte, sino que tienen que formar parte integral del desarrollo, ya que “sin una población bien preparada y saludable, y cultura fortalecida, confianza mutua y valores éticos, los aparentes logros económicos pueden ser efímeros” (Cfr. Fogel en Beatriz G. de Bosio: 2003:6).

En cuanto a lo que nos concierne, podríamos decir que el régimen autoritario llamado por nosotros “México posrevolucionario”, condicionó fatalmente al modelo de política cultural. El paradigma de la política cultural del Estado mexicano tuvo como primer rasgo el ser homogeneizador. ¿Qué quiere decir esto? Que su tendencia fue diluir las diferencias culturales y construir un modelo único, prototípico, de cultura nacional.

Dentro de este paradigma no se hablaba de las culturas de México, sino de la cultura mexicana, de la cultura nacional, y prácticamente no existía la noción de multiculturalismo, ni

de pluriculturalismo. Existía la noción de pueblo, pero la idea multicultural es más bien reciente, comienza a aparecer con el proceso de democratización en el país; pero en el momento clásico del régimen de la Revolución Mexicana lo que había era un proyecto homogeneizador, construido alrededor de la noción del pueblo mexicano.

De esa forma, el modelo de desarrollo cultural que supuso el proyecto educativo de la época, consistió en garantizar que los valores que se consideraban nacionales se diseminaran a través de la escuela entre toda la población. La característica de este modelo fue su consistencia interna; los frutos que rindió fueron considerados como positivos, porque se consideraba necesario para garantizar la unidad nacional en torno a diversos objetivos políticos (Nivón, 2006:36). De acuerdo con la tipificación que nos da García Canclini, podríamos señalar que el tipo de política cultural del régimen de la revolución mexicana era de dirigismo cultural.

Sin embargo, la diversificación de la sociedad mexicana, la aparición de varios movimientos sociales, desde étnicos, como de la clase media a finales de los años sesenta, hicieron ver que la utopía unificadora no sólo era imposible, sino contraproducente. Así en este segundo momento del régimen político, aquí llamado “México democrático”, abrió las puertas para que diversos agentes culturales buscaran su ubicación en el desarrollo general del país.

Esto no fue sencillo, puesto que desde la perspectiva de los derechos humanos debió garantizarse que cualquier expresión de los ciudadanos mexicanos tuviera cavidad y contara con los apoyos mínimos indispensables. El reconocimiento de la discriminación hacia diversos grupos obligó a establecer instrumentos de vigilancia permanente sobre este tema.

Empero, a pesar de que pareciese que el Estado promovía una política de liberalismo cultural con rasgos de democratización, éste todavía seguía interviniendo en la orientación de la cultura, aún y cuando nuestra diversidad nos impide reconocer formas únicas y definitivas de organización simbólica (Nivón, 2006:37).

Hasta este momento, pareciera que la hipótesis de trabajo se viene cumpliendo, puesto que de acuerdo a la naturaleza del régimen político es el tipo y naturaleza de la Política Cultural. Sin embargo, en un posible tercer momento del régimen político, en que la democracia lograba una alternancia en el gobierno federal, y parecía que se había logrado un gran avance en la estabilidad de la democracia mexicana, la desilusión de los cambios esperados permeo la confianza de los ciudadanos hacia sus representantes.

Hay que reconocer que en estos llamados gobiernos de alternancia, la política cultural es ya un asunto de Estado, un ámbito en el que intervienen tanto el Poder Legislativo como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no sólo el Poder Ejecutivo. No es ya más un esquema presidencialista que dio vida en su totalidad al subsector cultura; ahora se tiene un sistema de información e indicadores de desempeño en materia de cultura y una profesionalización importante de la gestión de promoción cultural, una participación ciudadana más activa, concejos consultivos, comisiones de planeación y sociedades de

amigos de museos, así como una pretendida descentralización cultural con sentido de políticas públicas (Lara, en Cruz Vásquez, 2012:17-18).

Sin embargo, estos dos gobiernos se caracterizaron por una ausencia de dialogo con intelectuales, artistas, activistas sociales y miembros de la otra oposición (la de la izquierda). Los panistas no examinaron ni reinventaron el sistema ni sus formas (Lara, en Cruz Vásquez, 2012:29). Los llamados gobiernos de la alternancia prefirieron guardar distancia de los grupos de interés, volviendo con esto a manifestar una política de liberalismo cultural con claros rasgos de dirigismo cultural, lo que llevó a sentir a los artistas y grupos de interés, momentos de incertidumbre de una posible existencia de política cultural.

Aquí la hipótesis se sigue reflejando, puesto que la crisis de representación que vive el régimen político mexicano también la vive la política cultural. No obstante, el problema no está resuelto pues la democracia cultural se ha reducido en parte a una cuestión de forma, es decir, a ese formalismo que concibe la democracia como procesos vacíos de contenido cuya finalidad es garantizar que todos tengan posibilidades de participar, pero sin provocar una movilización efectiva hacia la atención de la diversidad y la solución de los conflictos que se producen alrededor de ella (Nivón, 2006:37).

Pareciese que las transformaciones culturales en nuestro país se insertan en nuestra particular manera de transitar a la democracia y en última instancia en la reforma del Estado. Es justo decir que lo que se vive en México es compartido de cierta manera con otras sociedades Latinoamericanas. Con todo, es innegable que en las últimas dos décadas la región América Latina se ha visto involucrada en su democratización y en la construcción de nuevos modos de convivencia social.

Esta democratización política es el proceso de restablecimiento o extensión de las instituciones que definen un régimen democrático. Este proceso sugiere que lo que sobreviene luego de la ruptura del régimen autoritario son democracias incompletas, que tienen que construirse destruyendo los antiguos rescoldos o enclaves de autoritarismo y perfeccionando o ampliando en número y calidad de los instrumentos democráticos.

Modelo democrático de Política Cultural.-

Colombia.-

Los conflictos colombianos, tanto con la guerrilla como con el narcotráfico a partir de la década de los 80, sacudió fuertemente al país con unos momentos dramáticos. Sin embargo, la Constitución de Colombia promulgada en 1991 fue un avance enorme a los derechos humanos y la política cultural entre otros haberes.

En relación con los postulados culturales en la Constitución de 1991 vale la pena mencionar los siguientes:

- El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación

Colombiana.

- Es obligación del Estado y las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.
- La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.-
- El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país, sí mismo promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
- La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.
- El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Con esto Colombia busca construir su política cultural, de tal modo que el propósito fundamental es propiciar la construcción de una ciudadanía democrática cultural que, desde las especificidades culturales de los sujetos tenga una presencia efectiva en el escenario de lo público y desde allí forje las bases para una convivencia plural.

La ciudadanía democrática cultural pretende superar una igualdad abstracta de todos los integrantes de la Nación y reconocer las diferencias reales que existen entre los sujetos en su dimensión social (...). Debemos construir una ciudadanía democrática cultural, no sólo por la naturaleza multicultural de nuestro país, para que en él quepan sin exclusión alguna los distintos pueblos y las distintas culturas – sino porque es la única forma de crear una sociedad plural a partir de las especificidades, necesidades y proyectos de todos los individuos, grupos y sectores (<http://www.medellin.gov.co>).

Esa pluralidad es la única garantía de construir un proyecto colectivo de convivencia, paz y equidad”. El plan se estructuró a partir de 3 campos como principios ordenadores, en los que es posible ubicar las políticas culturales definidas en relación con los procesos participativos, asociados a la formulación del plan, como espacios permanentemente de diálogo abiertos para acoger las propuestas que el plan convoca en el futuro. Los tres campos son *participación, creación y memoria y diálogo cultural*.

De acuerdo a Marta Elena Bravo, *la participación* se concibe como una manera de ejercer lo político desde la ciudadanía cultural, propicia la cultura política que en el Plan se estimula. El segundo campo, *el de creación y la memoria*, el núcleo del hecho cultural

puesto que “la memoria no es un registro inmutable, homogéneo y predeterminado de lo acontecido (Bravo, 2004).

La memoria se transforma gracias al juego de reinterpretaciones que desde el presente y en relación con los proyectos de futuro, elaboran los individuos y los grupos humanos sobre el pasado”. La *creación y la producción cultural* no se comprenden desligadas de los procesos históricos. “En la actividad creativa reside el potencial de cambio de la cultura, su perpetua renovación, pero también los diversos diálogos entre las generaciones”. Es importante destacar que en la actividad creativa no se debe olvidar el papel central que tienen las industrias culturales.

El Plan finalmente determina una serie de rutas que hacen posible que los diversos procesos culturales, se conviertan en hechos político culturales. Con la participación amplia y diversa “de la sociedad civil en el diseño de políticas, “veeduría pública” de planes y programas y protagonismo de la ciudadanía en la sostenibilidad de lo cultural”.

Así Colombia, al menos en el papel se perfila hacia una democratización de la cultura con intención de buscar la democracia cultural, a través de prácticas de participación ciudadana de alta incidencia en lo local con los representantes de comunas.

México.-

¿Qué se necesita para establecer un modelo democrático de política cultural en México? ¿Son suficientes los consejos consultivos, comisiones de planeación, sociedades de amigos, entre otros?

Como ya hemos señalado las crisis de confianza que viven los gobiernos en América Latina no son fortuitos, sin embargo el papel de la cultura en esta reconstrucción de nuestra vida social en un marco plenamente democrático es relevante.

Podemos convenir que vivir en una democracia impone autonomía de los actores sociales, y con ello la aceptación del pluralismo en todas sus modalidades y específicamente la autonomía cultural, algo que en nuestro país no sucede en la realidad. Es decir, si la naturaleza y tipo del régimen político en México se determina como una democracia representativa, nuestra política cultural debería de ser; como lo recomienda la UNESCO; una política de democracia cultural en donde la sociedad pueda no solamente recibir, sino también participar y actuar.

A pesar de todo, México tuvo una mediana destitución autoritaria y se vive más bien en una democracia electoral, con instituciones débiles; por lo tanto esto nos coloca en el marco de una endeble calidad democrática del régimen político. De tal forma que requerimos de cambios a través de reformas, normas y reglamentaciones institucionales

profundas, para fortalecer la dimensión procesal de la democracia, y encontrar con ello un reflejo en la dimensión de resultados. Es decir, nuestra política cultural se refleja más bien por la calidad de la democracia del régimen político, que por la misma naturaleza de éste.

Sin embargo, sólo rompiendo con la subordinación de la cultura a la política y la economía, se construirá una sociedad democrática en el pleno sentido de la expresión. Por lo tanto el tipo y naturaleza de nuestra política cultural se refleja más por la calidad de la democracia del sistema político que por el propio régimen del país.

La participación ciudadana, expresada como vigilancia social, cobra así un nuevo auge. Ella, bajo el marco de la ampliación de la democracia, se constituye en el mecanismo por excelencia para poner en operación la rendición de cuentas de parte de las autoridades públicas, expresando la cara de la transparencia que hace posible la responsabilización de la administración pública y, en general, del Estado ante la ciudadanía.

La interacción de la sociedad en las definiciones de los planes culturales supone la creación de Instituciones culturales, que integran en sus organismos aparatos de información y consulta. La participación ciudadana en la definición y confección de la política pública cultural, obliga observar otros campos, de tal forma que las múltiples expresiones de creatividad pueden provenir o no de los artistas profesionales.

Nuevamente esto nos coloca en el plano de la necesaria evaluación de las políticas culturales, como palanca para la profundización en la calidad de la democracia; y quizá es la razón de que la incorporación del proceso evaluador a la función administrativa -su institucionalización en definitiva- corra paralela en búsqueda de mejorar la gobernanza.

Para encontrar soluciones a los problemas del entorno social es conveniente alentar una mayor participación de los ciudadanos. Para que esto sea posible es indispensable dar mayor poder a esos ciudadanos y a sus organizaciones.

El futuro de las políticas culturales debe basarse más en la regulación del espacio público, garantizando el respeto por los valores, que en la promoción o gestión de una determinada planificación cultural estratégica. Los derechos culturales, la ética de la cooperación cultural y el mantenimiento de valores humanistas en las relaciones culturales (especialmente en la red) serán las cuestiones centrales de la política cultural pública en el siglo XXI. En pocas palabras transversalidad institucional de la cultura.

Sólo de este modo las políticas culturales podrán vincular sus intereses políticos a otras áreas de construcción del dominio público, tales como la educación, el medio ambiente, la sanidad y la seguridad de la calidad de vida, así como establecer el papel de la cultura como pieza central de los procesos inspirados en valores en nuestras sociedades (Delgado Eduardo en García Canclini coord., 2004:349).

No se pretende un recetario, sin embargo, lo primero que debemos considerar llevar a cabo una serie de reformas obligadas ya en el organismo nacional de cultura, para que tenga la capacidad de articular los esfuerzos del sector cultural, incluyendo en este sector a

la sociedad civil, a los organismos culturales privados y a los organismos culturales públicos.

Un Instituto ciudadano autónomo con una base legal de autonomía. Uno de los primeros pasos para establecer las bases de una transición exitosa en este ámbito, está en el terreno del poder legislativo: aprobar una ley General de Coordinación Cultural, para que la existencia de Consejo Nacional para Cultura y las Artes (CONACULTA) deje de depender del Ejecutivo, sino para que tenga una ley reglamentada, creada por el poder legislativo, pueda en verdad coordinar a los organismos del subsector, y sea el verdadero rector de la política cultural del país (Lara, en Cruz Vásquez, 2012:33).

Se debe crear un modelo de relación entre el Estado (CONACULTA), la sociedad en general y los grupos de interés como artistas, promotores culturales, etcétera, para que abran cauces a nuevos mecanismos participación ciudadana.

De acuerdo con Fonseca, el Conaculta ha llamado a esto como “ciudadanización”. Se trata de reconocer como centrales la participación y los intereses de los ciudadanos en la formulación y la ejecución de las políticas culturales (Fonseca, 2001).

Ciudadanización no es privatización. Implica, primero, reconocer los derechos culturales de los ciudadanos; segundo, abrir cauces institucionales, es decir, que desde las instituciones se prevean vías para dicha participación organizada y diversa de la sociedad, pero con mecanismos de participación de alta capacidad potencial transformadora, como Presupuestos Participativos, planes Estratégicos de última generación, gestión plena de servicios municipales, por ejemplo.

Nos referimos a involucrar nuevos sectores y empoderarlos, es decir, de hacerlos corresponsables y copartícipes de la planeación, de los diseños de política cultural, e incluso corresponsables de la administración de los proyectos culturales y de la administración de los recursos de estos proyectos. De lo que se trata es de extender el proceso social de la cultura (Ibíd).

Luego, bajo el reconocimiento de que en el ámbito local quien conoce y reconoce las pluralidades culturales de sus ciudadanos, es importante que el Estado fije la política cultural del país, no de hacer la cultura del país. La cultura es un asunto de interés público, por lo tanto ninguna instancia social puede tomarla exclusivamente en sus manos.

Es decir, el Estado debe impulsar la participación de los ciudadanos en la confección de las políticas culturales desde los municipios. Ya que desde ahí se gestan las políticas públicas que impactan verdaderamente al ciudadano.

Promover leyes estatales/departamentales de cultura, en donde se manifiesten las normas claras del ejercicio cultural, con transparencia y rendición de cuentas por sus administradores. Como lo señala Eudoro Fonseca, si acotamos temáticamente los factores que inciden en el desarrollo cultural municipal y auspiamos la participación de los

ciudadanos en los procesos de planeación cultural y al mismo tiempo tenemos mecanismos para garantizar la rendición de cuentas, tanto en el terreno cultural como en el estrictamente financiero, vamos a poner en marcha una experiencia de participación ciudadana que, sin ser la única, es aquella en la que nos va a tocar participar directamente en el Conaculta.

Es importante que se siga apoyando las actividades de promoción cultural ordinarias que definen y realizan las instituciones culturales del país. La iniciativa de los consejos ciudadanos de cultura se va a incrementar con el apoyo de los promotores culturales y la herramienta de la capacitación.

Pero se requiere poner especial énfasis en las necesidades de la democracia del país, nuestra democracia ha sido rebasada por la desconfianza en todas sus áreas de gobierno e instituciones incluso ciudadanizadas, requerimos de elevar los niveles de calidad de la misma, buscando fortalecer las dimensiones procesales, sustantivas y de resultados del organismo público cultural (Diamond y Morlino, 2005).

La democracia cultural apela a una definición más amplia de la cultura, define la diversidad de formas de expresión y propone su integración a la vida cotidiana. Este enfoque que supone un modo de intervención más descentralizado, favorece una mayor participación de los ciudadanos en la vida cultural y un crecimiento de su capacidad de decisión.

Bibliografía:

- Bolívar, Edgar y Marta Elena Bravo. “Dos décadas de políticas culturales en Antioquia”. En: *Estudios regionales en Antioquia*, Medellín, Editorial Lealón, 2004, pp. 135-160.
- Bonfil, Guillermo. (1982): “De culturas populares y Políticas Culturales”, en *Culturas populares y políticas culturales*, Museo de Culturas Populares/SEP, México.
- Brunner, Joaquim. (1987): Políticas Culturales y Democracia: hacia una teoría de las oportunidades, en García Canclini, Néstor (ed.) *Políticas Culturales en América Latina*, Grijalbo, México, Pp. 81-114.
- Diamond, Larry and Morlino, Leonardo. (2005): “Introduction”, en Larry Diamond and Leonardo Morlino (eds.), *Assessing the Quality of Democracy*, Baltimore: The Johns Hopkins University Press. USA, Pp. ix- xiii.
- Fogel, Gerardo. (2005): “Memorias Políticas Culturales para el Desarrollo” en Beatriz González de Bosio (Compiladora), *Memorias de las primeras jornadas de reflexión sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, Convocadas por el centro UNESCO, Asunción en el marco de las elecciones presidenciales del año 2003*, Publicado por el Centro Interdisciplinario de Derecho Social y Economía Política de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” (CIDSEP/UC), Asunción, Paraguay.
- Fonseca, Y. Eudoro. (2001):
“Hacia un modelo democrático de Política Cultural”, Conferencia impartida durante el Primer Encuentro Nacional de Coordinadores de Capacitación Cultural, organizado por la Dirección de Capacitación Cultural de la Dirección General de Vinculación Cultural del Conaculta y la Secretaría de Cultura de Jalisco en Guadalajara, en julio de 2001. *Lecturas del sistema nacional de capacitación de promotores y gestores culturales*. Conaculta, México. Pp. 46-58.
- García, Néstor. (1987): “Políticas Culturales y Crisis de desarrollo” en García Canclini, Néstor (ed.), *Políticas Culturales en América Latina*, Grijalbo, México, Pp. 52- 80.

- Lara, Carlos (2012):
1988-2012 Cultura y Transición, en Eduardo Cruz Vásquez et ali (Coordinadores), Universidad Autónoma de Nuevo León e Instituto de Cultura de Morelos editores, México, Pp.227.
- Miceli, Sergio. (1987): “Las Políticas Culturales en Brasil” en García Canclini, Néstor (ed.), *Políticas Culturales en América Latina*, Grijalbo, México, Pp. 115-147.
- Nivón, B. Eduino (2006):
La política Cultural: temas, problemas y oportunidades., Intersecciones, CONACULTA, México.
- Ocampo, Rigoberto et Al. (2010): *La Representación Política. Perspectivas*, Edición de Universidad Autónoma de Sinaloa y Publicaciones Cruz, México.
- O'Donnell, Guillermo. (1994): “Delegative Democracy”, *Journal of Democracy*, Vol. 5, No.1, January, Pp- 55-69. National Endowment for Democracy and The Johns Hopkins University Press.
- Pitkin, Hanna. (1967): “The Concept of Representation”, University of California, Press, Berkeley, California, USA.
- Saez, Guy. (1990): “La structure de la politique culturelle et la démarche évaluative“ en *Recherche et evaluation dans les politiques culturelles*, Cenat, Grenoble, Paris.
- Salazar, R. y P. Lenguita (2005):
Democracia emancipatoria, Buenos Aires, LibrosenRed, apud Jorge Sánchez (2007), “Participación cívica en Política”, en José Luis Calva (Coordinador), *Democracia y Gobernabilidad*, Porrúa, México, Pp. 129-172.
- Sánchez, Jorge, A. (2007):
“Participación cívica en Política”, en José Luis Calva (Coordinador), *Democracia y Gobernabilidad*, Porrúa, México, Pp. 129-172.
- Sartori, Giovanni. (2001): *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo. Tomo 1*, Alianza Editorial, Traductor Santiago Sánchez González, Madrid.

----- (1992): *Partidos y Sistemas de Partidos*. Alianza Editorial, Madrid.

Vargas Llosa, Mario, (1990):

http://elpais.com/diario/1990/09/01/cultura/652140001_850215.html

Woldenberg, José (2002):

La Construcción de la Democracia, Plaza Janés, México.

Latinobarómetro:

www.latinobarometro.org

Departamento de Antioquia, Colombia:

<http://www.medellin.gov.co>

Anexos

Anexo I.-

Tabla 1 Confianza en Congreso

BASE=33703 Ponderación		Identificador de país		
		Suma	Colombia	México
Confianza en Congreso	Mucha confianza	4,9 %	5,2 %	4,7 %
	Algo de confianza	23,2 %	20,4 %	25,8 %
	Poca confianza	40,1 %	37,7 %	42,3 %
	Ninguna confianza	31,7 %	36,7 %	27,2 %
	Suma	33703 (100%)	16152 (100%)	17551 (100%)

En la tabla 1, podemos observar un comparativo de la confianza, entre ciudadanos colombianos y mexicanos, que dicen tener por el Congreso, la Administración Pública, en sus respectivos Presidentes, en algunos de sus Funcionarios públicos, entre otros.

Así encontramos que, al respecto de sus Congresos, ambos países comparten porcentajes muy parecidos, ya que el grueso de los encuestados centran sus respuestas entre “poca o ninguna confianza”. La suma de ambos nos dice que el 71.8% confía poco o nada en sus congresos.

Tabla 2 Confianza en la Administración Pública

BASE=15395 Ponderación		Identificador de país		
		Suma	Colombia	México
Confianza en la Administración Pública	Mucho	4,4 %	5,5 %	3,4 %
	Algo	26,0 %	25,8 %	26,2 %
	Poca	42,9 %	41,8 %	43,7 %
	Ninguna	26,7 %	26,9 %	26,6 %
	Suma	15395 (100%)	6946 (100%)	8448 (100%)

Al igual que en la tabla anterior, el grueso de la confianza en la Administración Pública de Colombia y México, se concentra entre poca y ninguna, con una suma del 69.6% de la suma de ambos países.

Tabla 3 Confianza en el Presidente

BASE=21289 Ponderación		Identificador de país		
		Suma	Colombia	México
Confianza en el Presidente	Mucha confianza	13,7 %	19,0 %	8,4 %
	Algo de confianza	28,8 %	27,2 %	30,4 %
	Poca confianza	32,4 %	28,4 %	36,5 %
	Ninguna confianza	25,1 %	25,5 %	24,7 %
	Suma	21289 (100%)	10666 (100%)	10623 (100%)

Los ciudadanos encuestados en Colombia y México, muestran más confianza en sus respectivos Presidentes que en sus Congreso o Administración Pública. Sin embargo los colombianos sienten tener una ligera mayor confianza en su máximo representante, el 46.2%; que los mexicanos, con sólo el 38.8% de confianza en su mandatario.

Tabla 4 Confianza en un funcionario de su municipalidad

BASE=2359 Ponderación		Identificador de país		
		Suma	Colombia	México
Confianza en un funcionario de su municipalidad	Mucha	3,5 %	3,6 %	3,4 %
	Algo	23,3 %	22,9 %	23,6 %
	Poca	35,2 %	41,0 %	29,4 %
	Ninguna	38,1 %	32,5 %	43,6 %
	Suma	2359 (100%)	1172 (100%)	1186 (100%)

Las manifestaciones de confianza o en los funcionarios de las municipalidades refleja datos muy paralelos entre los dos países, ya que tanto para Colombia como para México, el 73% de la población encuestada muestra poca o ninguna confianza en sus funcionarios locales.

Al comparar las tablas 1, 2, 3 y 4 podemos encontrar que en Colombia y México se tiene más confianza en la figura del Presidente de la República que en cualquier otro funcionario Estatal/Departamental o Municipal. El dato es importante per se, sobre todo cuando sabemos que las políticas públicas se desarrollan más en el orden de lo local y no de lo nacional, sin embargo, la información nos sugiere pensar que los ciudadanos aún consideran a sus países con fuertes rasgos presidencialistas, es decir, las decisiones se toman desde la Presidencia de las República.

Anexo 2.-

Tabla 5 Confianza en el Gobierno

BASE=25304		Identificador de país		
Ponderación		Suma	Colombia	México
Confianza en el Gobierno	Mucha confianza	9,0 %	13,5 %	5,0 %
	Algo de confianza	26,2 %	27,4 %	25,1 %
	Poca confianza	38,0 %	34,2 %	41,4 %
	Ninguna confianza	26,8 %	24,9 %	28,5 %
	Suma	25304 (100%)	11878 (100%)	13427 (100%)

Al respecto de la confianza en el Gobierno, Colombia y México siguen manteniendo correspondencias muy cercanas, aunque en este caso, los colombianos sienten un poco más de confianza en el gobierno 13.5% que los mexicanos, 5%.

Empero en la suma de ambos países, observamos que entre el 60% y el 70% tienen poca o ninguna confianza en sus gobiernos.

Tabla 6 Confianza en el Estado

BASE=2382		Identificador de país		
Ponderación		Suma	Colombia	México
Confianza en el Estado	Mucha	8,3 %	8,9 %	7,7 %
	Algo	32,4 %	33,8 %	31,0 %
	Poca	38,0 %	36,2 %	39,9 %
	Ninguna	18,4 %	18,9 %	17,9 %
	NS	2,8 %	2,3 %	3,4 %
Suma	2382 (100%)	1192 (100%)	1190 (100%)	

Por otro lado, la confianza que ambos países dicen tener en el Estado, no está más que 3 puntos porcentuales por arriba del Gobierno, por lo que los índices de desconfianza en el Estado como en el Gobierno son muy parecidos en los dos casos.

Tabla 7 Confianza en Municipios/Gobierno local

BASE=16458 Ponderación		Identificador de país		
		Suma	Colombia	México
Confianza en Municipios/Gobierno local	Mucho	6,7 %	8,2 %	5,2 %
	Algo	27,5 %	28,8 %	26,3 %
	Poca	40,8 %	38,4 %	43,1 %
	Ninguna	25,0 %	24,7 %	25,3 %
	Suma	16458 (100%)	8159 (100%)	8299 (100%)

Respecto a la confianza en Municipios/Gobierno local; los datos nos señalan que en congruencia con la tabla 4, la confianza que los dos países sienten por sus funcionarios municipales es más bien poca o ninguna, mostrándonos un 65.8% en la suma de ambos gobiernos.

Al observar las tablas 5, 6 y 7, podemos encontrar que, al comparar la confianza entre el Gobierno, el Estado y las Municipalidades, el Estado es en quien más confían, aunque la diferencia es ligeramente 5 puntos porcentuales por encima de los otros dos.

Anexo 3.-

Tabla 8 Satisfacción con la democracia

BASE=33032 Ponderación		Identificador de país		
		Suma	Colombia	México
Satisfacción con la democracia	Muy satisfecho	5,6 %	6,9 %	4,5 %
	Más bien satisfecho	23,0 %	23,9 %	22,2 %
	No muy satisfecho	46,8 %	47,0 %	46,7 %
	Nada satisfecho	24,6 %	22,2 %	26,7 %
	Suma	33032 (100%)	15435 (100%)	17596 (100%)

Al preguntar sobre la satisfacción con la democracia, nuevamente encontramos ciertas simetrías en ambos países, ya que alrededor de 70% de las dos naciones dicen sentirse no muy satisfechos o nada satisfechos.

Tabla 9 Confianza en la democracia como sistema de gobierno para que su país llegue a ser un país desarrollado

BASE=6841 Ponderación		Identificador de país		
		Suma	Colombia	México
Confianza en la democracia como sistema de gobierno para que su país llegue a ser un país desarrollado	Mucha confianza	19,7 %	22,5 %	16,9 %
	Algo de confianza	37,6 %	35,7 %	39,4 %
	Poca confianza	30,2 %	29,0 %	31,3 %
	Ninguna confianza	12,6 %	12,8 %	12,4 %
	Suma	6841 (100%)	3329 (100%)	3512 (100%)

Sin embargo, a pesar de que no están nada satisfechos con sus democracias, más del 55% de los encuestados de los dos países sienten mucha o algo de confianza en la democracia como sistema de gobierno para que su país llegue a ser un país desarrollado. Lo cual nos permite saber que hay mucho trabajo por hacer respecto de la calidad de las democracias de estos países.

Tabla 10 Cómo es la democracia

BASE=2329 Ponderación		Identificador de país		
		Suma	Colombia	México
Cómo es la democracia	Una democracia plena	1,8 %	2,6 %	1,0 %
	Una democracia con pequeños problemas	20,7 %	20,8 %	20,5 %
	Una democracia con grandes problemas	54,7 %	52,6 %	56,6 %
	No es una democracia	14,5 %	8,5 %	20,4 %
	No entiendo lo que es una democracia	8,4 %	15,5 %	1,5 %
	Suma	2329 (100%)	1142 (100%)	1188 (100%)

Tanto los colombianos, como los mexicanos sienten que sus regímenes son democracias con grandes problemas, el 52.6% para los primeros y el 56.6% para los segundos, mientras que sólo el 1.8% en promedio dicen tener una democracia plena.